

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **0798**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.485 de 6 marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, por la que se declaró inactiva a varias compañías entre ellas a **AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

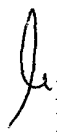
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**

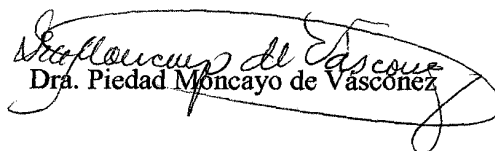
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de **AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 MAR 2006**


RKM
Exp. 86135


Dra. Piedad Moncayo de Vázquez